

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1207

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° 13401-1318900-9 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual el Servicio de Catastro e Información Territorial tramita la designación por ingreso a Planta Permanente, con carácter provisional, de diversos agentes que vienen desempeñándose como personal contratado bajo diferentes modalidades contractuales, y;

CONSIDERANDO:

Que los agentes cuya designación se propicia como ingreso a Planta Permanente Provisional, se encuentran alcanzados por lo acordado en la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, Acta – Acuerdo N° 03/2021 (punto 12), que fuera homologada por Decreto N° 0005/21;

Que atento a ello, por artículo 22° del Decreto N° 206/21 se aprueba el ANEXO II "Instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional" propuesto conforme a las previsiones del Acta – Acuerdo N° 01/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central – Ley N° 10.052; referido a las pautas y procedimientos para el pase a Planta Permanente Provisional del personal contratado bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como tales al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

Que la presente gestión pretende la incorporación del personal que viene desempeñándose bajo diversas modalidades contractuales que deviene de Convenios celebrados entre el Servicio de Catastro e Información Territorial y el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe;

Que a través de dichos Convenios las partes intervinientes se comprometieron a prestar colaboración desarrollando objetivos prioritarios para ambas partes, a través de una relación con beneficios y obligaciones recíprocas;

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que, de acuerdo a normativa mencionada, la Dirección Gestión de Recursos Humanos del S.C.I.T. ha iniciado la gestión de pase a planta permanente con carácter provisional, elaborando la nomina del personal que cumple con las condiciones exigidas, y que se encontraban contratados en la fecha antes citada y con continuidad a la fecha;

Que los agentes cuya designación se gestiona han presentado la totalidad de la documentación referida en el Formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional - Acta Paritaria N° 03/2021", que forma parte del Anexo II sobre instrucciones para el pase a Planta Permanente Provisional, y de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Recursos Humanos obra en las actuaciones informe de incompatibilidad emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Provincia;

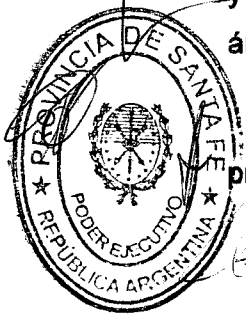
Que para posibilitar la designación por ingreso de los agentes resulta necesario la creación de 4 (cuatro) cargos, 3 (tres) cargos Auxiliares Iniciales, Nivel G, Grado 1 – Coeficiente 1,00 - Agrupamiento Técnico – Administrativo, y 1 (un) cargo en el Nivel 1 - Agrupamiento SPI, por lo que resulta necesario modificar el Detalle analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía, Institución 02. Servicio de Catastro e Información Territorial;**

Que la Dirección de Administración del S.C.I.T.- Oficina Presupuesto informa que se cuenta con créditos disponibles en el Presupuesto vigente para afrontar esta gestión, y disponibilidad financiera que se atenderá con economías provenientes de las renuncias de los agentes Parra Claudio y Raillon Raúl;

Que el agente MAZA, Joaquín ingresará en Planta Permanente Provisional en el agrupamiento SPI, por lo que ha intervenido el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones), creado por Decreto N° 657/2009 y sus modificatorios, otorgando el V° B° a lo tramitado en autos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Legal y Técnica del Organismo, no formulando observaciones de índole legal, y las distintas áreas técnicas del Estamento Provincial;

Que desde el punto de vista presupuestario la modificación que se propone debería encuadrarse en lo dispuesto en los artículos 28° inc. h) de la Ley N°



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y 23° de la Ley N° 14017 de Presupuesto 2021;

Que atento a lo actuado, el trámite debe encuadrarse en las disposiciones del Acta – Acuerdo N° 03/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.052, homologada por Decreto N° 0005/21, y en los artículos 5°, siguientes y concordantes, 18° del Decreto N° 201/95, Artículos 4° y 10° de la Ley N° 8525 y Artículo 28° del Decreto – Acuerdo N° 2695/83, y corresponde exceptuarla de las restricciones de los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

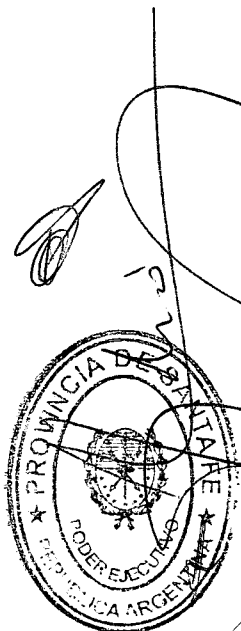
DECRETA:

—**ARTICULO 1°**- Exceptuase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos N°s. 877/90, 023/93 y 235/96.

ARTICULO 2°- Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución 352. **Servicio de Catastro Información Territorial**, (Ampliación) conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°- Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, en el Carácter 2. **Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución. 352. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, Fuente de Financiamiento 111. **Tesoro Provincial**, en el Programa 16. **Elaboración y Actualización del Catastro Provincial**, Actividades 01. **Conducción y Administración** y 03. **Servicio Informático**, en el Inciso 1. **Gastos en Personal**, Partida Principal 1. **Personal Permanente**, al personal que se detalla en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto en los cargos, agrupamientos y escalafones que en cada caso se especifica.

ARTICULO 4°: Impútese el gasto que demanda la presente gestión en el Presupuesto



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

vigente en el **Carácter 2. Organismos Descentralizados**, Jurisdicción 36. **Ministerio de Economía**, Institución. 352. **Servicio de Catastro e Información Territorial**, Fuente de Financiamiento 111. **Tesoro Provincial**, en el Programa 16. **Elaboración y Actualización del Catastro Provincial**, Actividades 01. **Conducción y Administración** y 03. **Servicio Informático**, en el Inciso 1. **Gastos en Personal**, Partida Principal 1. **Personal Permanente**, Partidas Subparciales 02. **Personal Técnico - Administrativo** y 11. **Personal Sistema de Informática**, Ubicación Geográfica 82.63. **La Capital**, Finalidad 1, Función 60.

ARTICULO 5°- Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Gestión Pública.

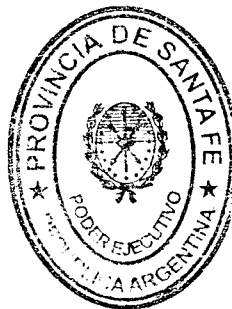
ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


MARCOS BERNARDO CORACH


C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía Entidad: 352 - Catastro S.A.F.: 1 - Catastro

Número: 2 Fecha de registro: 17/05/2021 Fecha de imputación: 01/06/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 17/05/2021 - Fecha aprobación Institución: 17/05/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 13401-1318900-9 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Incorporación a Planta Permanente Provisional de 4 agentes

"A"

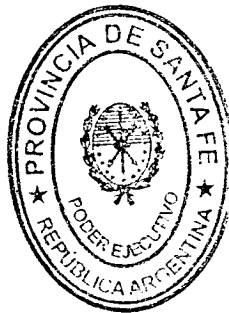
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.1	CONDUCCIÓN Y ADMINIS	14.2.51 - Aux.Inicial-C.1,00	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	39,689.21
0 16.0.0.3	SERVICIO INFORMÁTICO	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	74,985.90

Totales cargos						Totales horas					
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp:	4	194,053.53	Red: 0	0.00	Saldo: 4 -194,053.53	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0
Temp: Amp:	0	0.00	Red: 0	0.00	Saldo: 0 0.00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 194,053.53 Red: 0.00 Saldo: -194,053.53


CRISTIAN COLCERASA
 PRESUPUESTO
 Dirección de Administración
 S.C.I.T.




 C.P.N. OSCAR LUIS VOYAME
 DIRECTOR A/C
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 S.C.I.T.

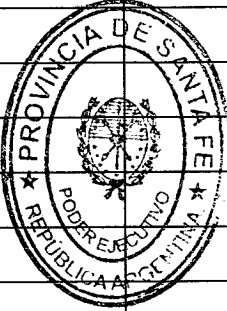
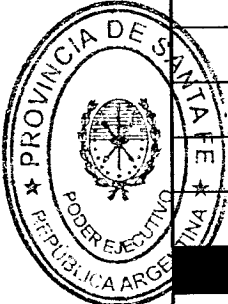


PROVINCIA DE SANTA FE

Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 3/2021-

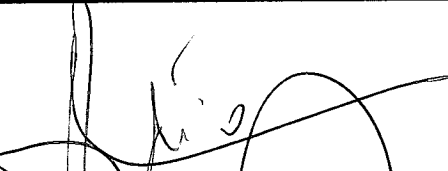
"B"


Jurisdicción o Ente		Ministerio de Economía - S.C.I. T.			Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización	
1	GALIANO, Sofia	1991	23-36001086-4	201/95	TEC .ADM.	COEF. 1,00	S.C.I.T. – Santa Fe	
2	KLOSTER, Hernán Rubén	1991	20-35953948-8	201/95	TEC .ADM.	COEF. 1,00	S.C.I.T. – Santa Fe	
3	MAZA, Joaquín	1987	20-32908825-2	2695/83	SPI	NIVEL 1	S.C.I.T. – Santa Fe	
4	MONDINO, Juliana Isabel	1994	27-37713996-3	201/95	TEC .ADM.	COEF. 1,00	S.C.I.T. – Santa Fe	




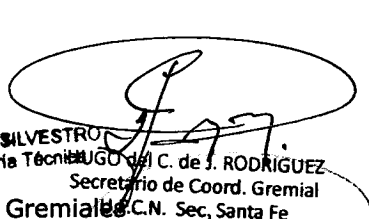
Firmas y Sellos


 MARIA SOL CERVIGNI
 JEFE OFICINA RECURSOS HUMANOS
 DIR. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 S.C.I.T.
 Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos


 Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente
 Agtm. HECTOR HUGO RODRIGUEZ
 ADMINISTRADOR PROVINCIAL
 S.C.I.T.


 MARCELO DELFOR
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Provincial
 ATE


 CPN MARCELO F. SILVESTRO
 U.P.C.N. Secretaria Técnica
 Entidades Gremiales C.N. Sec. Santa Fe


 DIEGO F. AMORES
 Dirección de Evaluación y Tasa
 S.C.I.T.